



Rdo. 68-081-4003-002-2019-00716-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con Audiencia fijada para el día de hoy que presentó serios inconvenientes de conexión, se deja constancia que las partes citadas y sus apoderados sustituidos se hicieron presentes en la sala de audiencia, esto es CHEVYPLAN S.A. Dra. Geraldine Garcia Salamanca, Parte demandante abogada Dra. Zahira Ximena Parra Sepúlveda y Parte demandada Edwing Yesid Caro Marquez Abogado Dr. Pedro Andrés López Cediél, la cual no se pudo llevar a cabo pese a los intentos de la Señora Juez por conectarse al link, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a las circunstancias ajenas a la voluntad de esta servidora, por cuanto, pese a los múltiples intentos realizados no fue posible establecer conexión para ingresar al enlace de la diligencia señalada para el día de hoy, se Dispone:

-Fijar nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia señalada para el día de hoy, la cual se reubicará en el cronograma, fecha más cercana con la que cuenta el Juzgado.

En consecuencia, para llevar a cabo la Audiencia ordenada mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2020, se dispone **el día tres (03) de mayo 2021 a las 9 :00 a.m.**

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes, tal y como se advirtió en proveído anterior.

-Reconocer como apoderada general de la demandante CHEVYPLAN S.A. a la Dra. GERALDINE GARCIA SALAMANCA, en los términos otorgados en el poder general allegado.

-Tener como apoderada judicial sustituta del Dr. JULIAN SERRANO SILVA de la parte demandante CHEVYPLAN S.A., a la abogada Dra. ZAHIRA XIMENA PARRA SEPÚLVEDA, para los efectos conferidos en el escrito de sustitución.

-Tener como apoderado judicial sustituto del Dr. CELSO NAYIB CASTAÑO AMARIS abogado del demandado EDWING YESID CARO MARQUEZ sucesor procesal de LUZ MYRIAM MARQUEZ MARQUEZ (q.e.p.d.) al Dr. PEDRO ANDRÉS LÓPEZ CEDIÉL en los términos inicialmente conferidos.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*